

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
FACULTAD DE DERECHO

12 de diciembre de 2016

Asistentes

Juan José Hinojosa Torralvo (presidente)

Antonio Manuel Roldán Báez (coordinador de calidad y secretario)

María del Carmen Arija Soutullo (coordinadora de la Doble Titulación Derecho-ADE)

María Belén González Fernández (coordinadora del Grado de Derecho)

Verónica de Miguel Luken (coordinadora del Grado de Criminología)

Rocío Diéguez Oliva (coordinadora del Máster de Mediación)

Patricia Márquez Lobillo (coordinadora del Máster de Asesoría Jurídica de Empresas)

Ana María Prieto del Pino (coordinadora del Máster de Criminalidad e Intervención Social en Menores)

María Remedios Zamora Roselló (representante del Máster de Regulación Económica y Territorial)

Ausencias justificadas

Alberto Daunis Rodríguez (coordinador del Máster de Derecho Penal y Política Criminal)

La sesión se inicia a las 13:17 h. por el Presidente, quien a continuación delega la dirección de la misma al Coordinador de calidad y Secretario, al tener que asistir a un examen. Por dicho motivo, también excusó su asistencia el profesor Daunis.

Los puntos del orden analizados en la sesión fueron los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de la CGC del 30 de noviembre de 2016, previamente remitida por correo electrónico a los miembros de la Comisión.

2. Elaboración de la nueva edición del Reglamento de la CGC del Centro.

Se aprueba la quinta edición (05) del Reglamento, atendiendo a las siguientes modificaciones en su redacción:

- Dentro del **artículo 1: Miembros:**

- Se revisa el *apartado c*, al objeto de que los vocales representantes de los Grados y Másteres en la CGC sean los coordinadores de los respectivos títulos:

“Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de Grado y Máster), que actuará como Vocal. Dicho representante será el Coordinador del Título (en caso de haber más de uno, el acordado entre ellos; y en su defecto, el más antiguo en la función de coordinación).”

- Se incluye un nuevo *apartado d*, para incorporar como miembro de la CGC al Coordinador del Programa de Doctorado:

“Un representante de cada uno de los Programas de Doctorado adscritos al Centro. Dicho representante será el Coordinador del Programa de Doctorado (o si hubiere un Coordinador de Calidad, este último).”

- El *artículo 1.2* pasa a ser el *artículo 2.2*.
- Y el *artículo 1.3* pasa a ser el *artículo 1.2*.

- Se suprimen los *antiguos artículos 2 y 3* (y se subsana el error de la edición 04, que contaba con dos *artículo 3*).

- Se refunden los antiguos artículos 2 y 3 en el *nuevo artículo 2: Mandato y Estatuto de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad*, integrado por los siguientes apartados:

1. “El mandato de los miembros por razón de su cargo académico o puesto de representación estará supeditado a la duración de dicho cargo o representación.”
2. “Los vocales electos (alumnos y PAS) serán elegidos cada dos años por la Junta de Centro, a propuesta del Decano.” (viene del *artículo 1.2*)
3. “Los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad actuarán bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, velando en cualquier caso por la garantía de publicidad de los trabajos, informes y recomendaciones que se adopten en las sesiones y reuniones, ordinarias y extraordinarias.” (*antiguo artículo 3*).

- Se modifica el *artículo 3.1*, al revisarse la periodicidad de las convocatorias anuales de carácter ordinario:

“La Comisión de Garantía de la Calidad será convocada al menos tres veces al año con carácter ordinario, así como en los demás supuestos en que el Presidente lo considere necesario.”

- En el *artículo 8*, relativo a las funciones de la CGG:

- Se revisan los *apartados 1 y 2*, por motivos de estilo.
- Se da una nueva redacción al *apartado 7*: “Elaboración anual de un Plan de Mejora por titulación.”
- Se corrige el error en la numeración anterior de los siguientes apartados (nombrados 12, 13, 14 y 15), que pasan a ser: 8, 9, 10 y 11.
- Se da una nueva redacción al *apartado 10*: “Elaboración de la Memoria de Resultados del SGC por curso académico.”

- Y en la ficha F03-PE01-REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO, se incorporan los cambios reseñados del siguiente modo:

Edición: 05

Fecha: 19/12/2016 (fecha de aprobación de esta edición en Junta de Facultad)

Motivo de la modificación:

“Inclusión como miembro de la CGC del representante de cada uno de los Programas de Doctorado adscritos al Centro.

El vocal representante de cada titulación oficial habrá de ser el Coordinador del Título.

Se reordena el contenido de los artículos 1 y 2.

Se funden en uno solo a los artículos 2 y 3, eliminando además el error en la numeración anterior (el artículo 3 aparecía dos veces).

Se revisa la periodicidad de las reuniones ordinarias de la CGC (artículo 3.1).

Se reformulan los epígrafes 7 y 10 del artículo 8, referentes al plan de mejora por titulación, y a la elaboración de la memoria de resultados por curso académico; y por razones de estilo, a los epígrafes 1 y 2.”

3. Análisis de los Informes de los Cuestionarios de Satisfacción de Egresados de Máster del curso 2014/15.

En el análisis del Informe relativo al Máster en Abogacía, realizado por el Coordinador ante la ausencia de su vocal representante, la profesora Sillero, se constata el muy limitado número de alumnos egresados (2) por tratarse de una titulación extinguida, motivo por el que no se consideran los resultados de la encuesta, que solo fue respondida por un alumno.

En relación con el Informe del Máster de Asesoría Jurídica de Empresas, se pone de relieve -por el Coordinador y por la profesora Márquez- la mejora generalizada en diversos ítems de la encuesta en relación con los datos del año anterior, salvo en la valoración de la satisfacción general con el Centro y con la UMA. Las 5 respuestas recibidas de los 17 alumnos egresados (4 menos que el curso anterior) denotan también un alto nivel de inserción laboral para este Máster (62%, superior al 54,12% del promedio -total máster- de la UMA).

El Informe del Máster en Derecho Penal y Política Criminal presenta 4 respuestas, habiendo 16 alumnos egresados (2 menos que el año anterior). Dada la ausencia justificada del profesor Daunis, el Coordinador destaca la valoración muy alta manifestada por los egresados en diversos ítems de la encuesta, como por ejemplo, en la calidad docente del profesorado (5); así como la muy baja valoración de las prácticas externas (1). Ante esta situación, los miembros de la Comisión plantean, como explicación plausible, el hecho de que a los alumnos se les asigne en los despachos como tarea principal la realización de fotocopias, en lugar de las prácticas efectivas que les correspondan. Por otra parte, los datos complementarios de la encuesta revelan un nivel de inserción laboral muy bajo para este Máster (14%, muy inferior al referido como promedio -total máster- de la UMA), así como una tasa de paro elevada al cabo de un año de terminar los egresados sus estudios (67%, frente al 37,15% del promedio UMA).

El Informe del Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores presenta 7 respuestas, procedentes de un total de 23 egresados (3 menos que el año anterior). El Coordinador y la profesora Prieto observan una mejora general en todos los ítems de la encuesta, salvo en el apartado de las instalaciones del Centro (3,43, frente a 3,52 del curso anterior). Las cifras también señalan un menor nivel de inserción laboral en este Máster (42%) que en el promedio UMA (54,12%), así como unas tasas más elevadas de paro al año de terminar los egresados sus estudios (54% frente al 37,15%, respectivamente)

El Informe del Máster en Mediación presenta 7 respuestas, y un total de 25 alumnos egresados (9 menos que en el año anterior). El Coordinador y la profesora Diéguez comentan las cifras, que arrojan una valoración del Máster más baja que el promedio -total máster- de la UMA en los apartados siguientes: Formación práctica recibida (1,86 frente a 2,90), Adecuación de la formación recibida a las exigencias de su ámbito profesional (1,43 frente a 2,86), y Calidad docente del profesorado (2,14 frente a 3,37, respectivamente). Ello contrasta, no obstante, con los niveles muy elevados de inserción laboral de los alumnos de este Máster al año de acabar sus estudios (71% frente al 54,12% del promedio UMA), y con las bajas tasas de paro al cabo de dicho periodo (24%, frente al 37,15% del promedio UMA).

Finalmente, el Informe del Máster en Regulación Económica y Territorial presenta 5 respuestas a la encuesta, sobre un total de 16 alumnos egresados (2 menos que en el año anterior). El Coordinador y la profesora Zamora destacan

las valoraciones más elevadas de los alumnos de este Máster, tanto en relación con el promedio del título del curso anterior (2013/2014), como con el promedio de la UMA en el curso analizado, excepto en tres apartados significativos: formación práctica recibida; prácticas externas; y funcionamiento de la Secretaría del Centro. Dada la significativa participación de profesionales en este Máster, se explica con este hecho la muy elevada tasa de inserción laboral de los egresados al cabo de un año de finalizar los estudios (76% frente al 54,12% del promedio UMA) y, consecuentemente, las reducidas cifras de paro al cabo de dicho periodo (18%, frente al 37,15% del promedio UMA).

En este punto también se plantea, por parte de la profesora Márquez, la conveniencia de que en la encuesta se especifique más adecuadamente la vinculación efectiva de la ocupación de los egresados con el perfil profesional propio de los respectivos estudios de Máster de la UMA.

4. Medición de los Indicadores del SGC competencia del Centro.

El Coordinador informa de los respectivos niveles en los siguientes indicadores:

IN02: *Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad:* 100%

IN16. *Porcentaje de acciones de mejora realizadas:* 100%

IN23. *Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación:* 62%

IN37. *Oferta de prácticas externas:* 1,1

IN59. *Número de puestos de trabajo por estudiante:* 0,11

IN63. *Porcentaje de acciones implantadas:* 100%

5. Ruegos y preguntas.

La profesora Márquez plantea como acción de mejora del Centro para el próximo curso, la creación de una asignatura destinada al SGC, dentro del Campus Virtual, al objeto de tener más accesible toda la información relativa a documentos, indicadores y procedimientos. El Coordinador le responde que el Servicio de Calidad de la UMA va a exportar al Campus Virtual, de forma inmediata, la información recopilada hasta ahora en la herramienta Isotools, de forma que tal propuesta no resultará finalmente necesaria.

Sin más asuntos que tratar, la sesión finaliza a las 14:12 h.